

Reunión nº 1713
Sesión ordinaria nº 7/22
50º Período de Sesiones Ordinarias
21 de abril de 2022

Presidencia

Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Paula Mingo
Ing. Christian Valentín Fraysse

DIPUTADOS PRESENTES

AGUILERA, María Andrea
ANDÉN, Zulema Margarita
ARTERO, Rossana Beatriz
BASKOVC, María Belén
CASANOVAS, Adriana Elizabeth
CATIVA, María Magdalena
CIGUDOSA, Graciela Palmira
DE LUCÍA, Gabriela Elizabeth
ELICECHE, Carlos Tomás
GABELLA, Xenia Adriana
GIMÉNEZ, José Antonio
INGRAM, Roddy Ernesto
LÓPEZ, Antonio Sebastián
LLOYD JONES, Leila
MANTEGNA, Carlos Hugo
NOUVEAU, Pablo Sebastián
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAIS, Juan Horacio
SASO, Selva Mónica
WILLIAMS, Rafael

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

ANTÍN, Miguel Agustín
GARCÍA ARANÍBAR, Mariano
GOIC, Tatiana Alejandra
GÓMEZ, Carlos
MANSILLA, Mario Eduardo
MONGILARDI, Emiliano José
WILLIAMS, Claudia Mariela

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución nº 054/22. Aprueba las versiones taquigráficas correspondientes a la sesión especial del 29 de marzo y a las sesiones ordinarias de los días 29 y 31 de marzo de 2022.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución nº 055/22. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 096 y 156 a 184/22, dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 032/22. Solicita al ministro de Economía y Crédito Público que informe sobre el total y la evolución de la deuda pública provincial.

1.3. Proyecto de Resolución nº 034/22. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la carrera “Día del Trabajo” organizada por la CGT “Saúl Ubaldini” regional Comodoro Rivadavia, a realizarse el 1º de mayo de 2022.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución nº 035/22. Solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre intervenciones, controles, sanciones e informes del Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE), creado por Ley I nº 196.
- Oradora: diputada Lloyd Jones (Chubut Unido).
2. Proyecto de Ley nº 024/22. Establece la adhesión de la Provincia a la Ley nacional nº 27611, de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, a su Decreto reglamentario nº 515/21 y a su anexo I.
- Orador: diputado Nouveau (Chubut al Frente).
3. Consideraciones sobre la situación del Instituto de Seguridad Social y Seguros y la obra social SEROS.
- Oradora: diputada Aguilera (Unión Cívica Radical).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintinueve de abril de dos mil veintidós, siendo las 10:18 dice el

SR. PRESIDENTE (Sastre): Muy buenos días, señores diputados. Con la presencia de veinte señores diputados en el recinto, siete ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el cual se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN Nº 054/22

De acuerdo a lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas de la sesión especial del día 29 de marzo y de las sesiones ordinarias de los días 29 y 31 de marzo de 2022.

Se ponen a consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN Nº 055/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): Resoluciones nros. 096/22 y 156 a 184/22 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se ponen a consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 020/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se solicita distinguir al doctor Hipólito Solari Yrigoyen (D.N.I. 4.109.414), en el marco de la Ley I nº 535, como personalidad destacada de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 021/22, presentado por el diputado Carlos Eliceche del Bloque Visión Peronista, por el cual se modifican los artículos 32º y 35º de la Ley XXIV nº 99, de obligaciones tributarias.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 023/22, presentado por el diputado Nouveau del Bloque Chubut al Frente, por el que se establece el régimen para la creación del Colegio Profesional de Licenciados y Técnicos en Radiología y afines.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Declaración nº 006/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual ven con absoluta preocupación las declaraciones de la ministra del Interior y Seguridad Pública de Chile, señora Izkia Siches Pastén, al denominar parte del territorio soberano de la República Argentina como “Wallmapu”.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 032/22

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 032/22, presentado por los diputados Aguilera y Pagliaroni del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita informes al señor ministro de Economía y Crédito Público referido al total y a la evolución de la deuda pública.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Diríjase al señor ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en plazo de cinco (5) días hábiles a partir de notificada la presente tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura:

- 1) Stock total de deuda pública que mantiene la Provincia del Chubut con los distintos acreedores. Detalle monto de capital total, monto de intereses y discrimine entre deuda a pagar en pesos argentinos y deuda a cancelar en moneda extranjera (expresada en la divisa correspondiente).
- 2) Detalle de la evolución de la deuda que mantiene la Provincia del Chubut en los últimos diez (10) años, discriminando entre deuda financiera, deuda flotante y deuda total.
- 3) Indique el stock total de deuda de la Provincia del Chubut en concepto de colocación de letras del Tesoro de la Provincia del Chubut y otros instrumentos de deuda de corto plazo. Para cada colocación detalle: instrumento legal de aprobación, monto de amortización, intereses totales, tasa de interés aplicable en cada colocación, moneda de emisión y pago, período al que corresponde, fecha de emisión y vencimiento, otros gastos que haya demandado la emisión.
- 4) Indique el stock total de deuda financiera de largo plazo que mantiene la Provincia del Chubut. Para cada uno de los conceptos indique: instrumento legal de aprobación, monto de capital, monto de intereses, tasa de interés aplicada, moneda de emisión y pago, otros gastos que haya demandado la toma de este empréstito.
- 5) Detalle la cantidad total de deuda que mantiene la Provincia del Chubut con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, detalle monto de capital, intereses y vencimiento. Indique qué parte del total de la deuda sufrió refinanciación. Adjunte instrumento legal.
- 6) Proyección de vencimientos de deuda de corto plazo. Indique cuáles son los montos por pagar en los próximos meses del año 2022 y en el 2023, detalle tipo de deuda, fecha de colocación, si se trata de una cancelación de capital y/o intereses y el tipo de moneda de pago.
- 7) Proyección de vencimientos de deuda de largo plazo. Indique cuáles son los montos por pagar entre los años 2022 y 2027 con detalle año por año. Detalle tipo de deuda, si se trata de una cancelación de capital y/o intereses y el tipo de moneda de pago.
- 8) Detalle del impacto de la deuda en relación con los ingresos actuales y proyectados. Indique cuál es el porcentaje del total de ingresos que se destinan al pago de la deuda para el año 2022 e incluya una proyección para el 2023 y el 2024.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota.

Queda aprobado el presente pedido de informes.

Continuamos por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Resolución nº 034/22, presentado por la diputada Adriana Casanovas del Bloque Partido Justicialista - Frente de Todos, por el cual se declara de interés legislativo la carrera “Día del Trabajo” organizada por la CGT “Saúl Ubaldini” regional Comodoro Rivadavia, a realizarse el día 1º de mayo del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Diputada Casanovas, tiene la palabra.

SRA. CASANOVAS: Gracias, señor Presidente.
Es para solicitarle que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Queda reservado para ser tratado sobre tablas.

DEL PODER EJECUTIVO

SRA. SECRETARIA (Mingo): Proyecto de Ley nº 022/22, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se propicia la ampliación de límites del Área Natural Protegida Punta Marqués.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Turismo y Deporte y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 034/22

Vamos a dar tratamiento al Proyecto de Resolución nº 034/22.
Le damos lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la carrera “Día del Trabajo” organizada por la CGT “Saúl Ubaldini” regional Comodoro Rivadavia, a realizarse el día 1º de mayo del corriente año.

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la carrera mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas. Abrimos la votación.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados el presente proyecto. Abrimos la votación.

- Se vota.

Queda aprobado el presente proyecto de resolución.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

Vamos a poner a disposición de los señores diputados la Hora de Preferencia.

- Eran las 10:28.

Diputada Leila Lloyd Jones, tiene la palabra.

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 035/22

SRA. LLOYD JONES: Buenos días, señor Presidente, diputados y diputadas.

En esta Hora de Preferencia voy a presentar un proyecto de resolución, elaborando un pedido de informes al Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE).

Mediante Ley I nº 196 se crea el Ente Regulador Provincial de Servicios Públicos, el cual se puso en funcionamiento mediante Decreto 44/19 del Poder Ejecutivo Provincial, publicado mediante Boletín Oficial de fecha 16 de enero de 2019, modificado en julio del mismo año por Decreto 791/19.

Este organismo tiene como función principal el control de las prestaciones de los servicios públicos en aras de garantizar el correcto y eficiente desempeño del sector regulado, en miras de mejorar la calidad de vida de los chubutenses.

Por ello se impone conocer las gestiones y los resultados obtenidos por el ente desde su puesta en funcionamiento; fundamentalmente, a los fines de evitar que se continúe con sucesiones de emergencias que devengan, en definitiva, en la regla.

Contando con información suficiente, se podría salir del estado de emergencia permanente, toda vez que ello permita diseñar, proyectar y materializar acciones concretas que aporten una solución integral y previsibilidad a largo plazo en relación a los servicios públicos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares a fin de requerirle al Ejecutivo Provincial que se pronuncie la información relacionada al Ente Regulador de Servicios Públicos puesto en funcionamiento en enero de 2019.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- 1) Informe en detalle los controles efectuados por virtud de lo prescripto en el artículo 3º apartado 1.1 de la Ley I nº 196, durante el período comprendido desde la vigencia de los Decretos reglamentarios nº 044/2019 y/o nº 791/2019 del Poder Ejecutivo Provincial, a las concesionarias de prestación de servicios básicos -regulados por Leyes I nros. 189 y 191- y, asimismo, especifique si se han verificado en tales oportunidades inobservancias a las obligaciones establecidas en los contratos de concesión. En su caso, proporcione constancia de las actuaciones labradas o copia de los expedientes correspondientes.
- 2) Mencione cuáles han sido las cesiones, prórrogas, caducidades o reemplazos de concesiones que se propiciaron desde el ENRE Chubut y que efectivamente se llevaron a cabo durante el mismo período consignado en el punto anterior.
- 3) Informe, detalle e individualice qué sanciones, de las previstas en las Leyes I nros. 189 y 191, se han aplicado a concesionarias de servicios públicos.
- 4) Informe, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 3º apartado 1.10 de la Ley I nº 196, a través de qué medios se efectúa la publicidad de las decisiones del Ente Regulador de Servicios Públicos.
- 5) Adjunte los informes anuales que, por virtud del artículo 3º apartado 1.17 de la Ley I nº 196, debe remitir el Ente Regulador, creado por la citada ley, al Poder Ejecutivo Provincial.
- 6) Informe cuáles han sido, desde la puesta en funcionamiento del Ente Regulador de Servicios Públicos, las intervenciones en cuestiones que se hayan encontrado relacionadas con la provisión de agua potable, así como sus resultados.
- 7) Remita, conforme lo establecido en el artículo 3º apartado 1.3 de la Ley I nº 196, las bases y procedimientos propuestos por el Ente Regulador de Servicios Públicos al Poder Ejecutivo Provincial para el cálculo de las tarifas de los contratos que otorguen concesiones.
- 8) Informe si se encuentran vigentes causas judiciales -civiles o penales- tendientes a obtener el cumplimiento de los marcos regulatorios aquí citados, así como de los contratos de concesión vigentes, indicando la carátula de los mismos, número de expediente, juzgado donde tramita y estado de las mismas.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Ponemos a consideración de los señores diputados el presente pedido de informes.

- Se vota.

Aprobado el presente pedido de informes.

Diputado Pablo Nouveau, tiene la palabra.

- 2 -

PROYECTO DE LEY Nº 024/22

SR. NOUVEAU: Gracias, señor Presidente, buenos días diputadas y diputados.

Señor Presidente, quería aprovechar la Hora de Preferencia para presentar un proyecto de ley -en conjunto con la diputada Gabella y la diputada De Lucía- que busca adherir a la Ley nacional 27611, que es la ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Nuestra Provincia aún no está adherida, es una de las pocas provincias que no está adherida a esta ley nacional.

El fundamento básico de esta ley nacional es la búsqueda de un conjunto de políticas públicas destinadas a proteger los derechos de las mujeres, personas gestantes durante el embarazo y también de los hijos e hijas hasta los tres primeros años de vida. Es por eso que también se la conoce como la ley de los mil días.

Visto la proximidad de la semana mundial del parto respetado que es entre el 16 y 22 de mayo, lo que voy a solicitar también es la posibilidad, amén de la presentación, del tratamiento sobre tablas del presente proyecto de ley.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputado.
Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Mingo):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Adhiérase a la Ley nacional nº 27611, de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, a su Decreto reglamentario nº 515/2021 y a su anexo I, que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Vamos a poner a consideración de la Cámara el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Ponemos a consideración de los señores diputados el presente proyecto.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionado el presente proyecto de ley.

Diputada Andrea Aguilera, tiene la palabra.

- 3 -

SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS Y EL SERVICIO DE OBRA SOCIAL

SRA. AGUILERA: Gracias, Presidente, buenos días, diputados y diputadas.

Quiero referirme, una vez más, Presidente, a la situación del Instituto de Seguridad Social y de la obra social SEROS de la Provincia del Chubut.

Muchas veces hemos hablado, distintos diputados de esta Cámara, sobre esta situación, una situación irregular que se viene manteniendo a lo largo del tiempo.

Hemos visto cómo los jubilados, los beneficiarios de la obra social, también los activos denuncian cómo la obra social cada vez tiene menos prestaciones, cada vez con mayores inconvenientes. Se hacía referencia en esta Cámara, tiempo atrás, sobre una afiliada que no podía ser intervenida quirúrgicamente porque no se le realizaba gratuitamente el test COVID.

La verdad que es una obra social que se ha venido deteriorando a lo largo del tiempo, que exhibía estar entre las mejores en décadas pasadas, con atención en el Hospital Italiano de la Ciudad de Buenos Aires, en el Instituto Cardiovascular de la Ciudad de Buenos Aires y en los mejores centros médicos del país. Sin embargo, hoy esto no es así.

Cada vez que algún afiliado requiere ser trasladado, es toda una penuria lograr el traslado, lograr que se le autorice la prestación y lograr luego que esa prestación sea efectiva en algunos centros asistenciales -ya le digo- que están entre los mejores del país.

Días atrás vemos con sorpresa las declaraciones del presidente del directorio del instituto, que habla sobre cuánto se gasta en algunos tratamientos médicos que la obra social brinda.

Mire, Presidente, gastar en los afiliados no es así, la obra social no gasta en los afiliados, la obra social tiene la obligación de brindarle ese servicio al afiliado y, lamentablemente, si hay afiliados que requieren prestaciones muy onerosas, la obra social debe hacerlo y no debe enrostrarles a los afiliados tal accionar.

Pero además de esta situación -que realmente nos parece muy grave-, está la situación del instituto en general. Vimos durante los años anteriores, durante los meses pasados, cómo los afiliados peregrinaban, cómo los jubilados peregrinaban para que se les abonen sus salarios, cuando el instituto cobraba en tiempo y forma.

Ésta era la denuncia permanente de los jubilados de la provincia, ellos en las calles, y el directorio, los miembros del instituto, el personal del instituto, cobrando en tiempo y forma.

Esta situación también se da por la irregularidad que tiene el instituto. Lo hemos denunciado; con el diputado Pagliaroni hemos presentado un mandamiento de ejecución el año pasado solicitando que se convoque a elecciones y se regularice la situación de los mandatos vencidos de los vocales que representan a los activos y a los pasivos.

Lamentablemente, no sólo esto no ocurrió, sino que además la Justicia hizo lugar a la presentación que hizo el Poder Ejecutivo. Voy a leerles -si me disculpan- lo que en ese momento dijo el Gobernador de la Provincia en su presentación judicial: “Exhibiendo mi compromiso institucional con el asunto que enciende el interés jurisdiccional informo que, evaluado el avance del virus en la «propalación» y la efectividad de las medidas adoptadas, en los próximos treinta días se dictará, por acuerdo general de ministros, el decreto correspondiente para materializar la convocatoria a las elecciones solicitadas”.

Esto fue presentado el 9 de junio de 2021, estamos en abril de 2022 y todavía no se ha cumplido con este compromiso que se asumió ante la Justicia. En los días venideros presentaremos nuevamente un mandamiento de ejecución, solicitando a la Justicia que intime y obligue al Poder Ejecutivo a cumplir con la ley y convocar a elecciones.

Pero también queremos hacer una reflexión al directorio del instituto: tienen los mandatos vencidos desde el año 2018, vienen ejerciendo una función vencida, una función que no les corresponde; pero, además, vienen traicionando a los afiliados que los honraron con esos cargos.

Recordemos que los vocales de activos y pasivos son electos por sus pares; son sus pares los que los honraron en ese cargo; sin embargo, continúan con mandatos vencidos. Si el Ejecutivo no cumple con su obligación de convocar, es el propio directorio quien tiene que solicitarlo.

Entonces, Presidente, lo que queremos en esta oportunidad es recordarle al directorio cuáles son sus obligaciones, que pida al Ejecutivo que convoque y, si es necesario, que renuncien a sus cargos. Pero que no sigan traicionando la voluntad de los afiliados que los eligieron para desempeñar un cargo por dos años y están hace más de seis en funciones.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sastre): Gracias, diputada Aguilera.

**- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN**

No habiendo más oradores en la Hora de Preferencia, damos por finalizada la presente sesión.

- Eran las 10:43.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

**- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

RESOLUCIÓN Nº 054/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 y 31 de marzo de 2022 y de la sesión especial del 29 de marzo de 2022.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 055/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 096/22 y 156 a 184/22 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 056/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Diríjase al señor ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en plazo de cinco (5) días hábiles a partir de notificada la presente tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura:

- 1) Stock total de deuda pública que mantiene la Provincia del Chubut con los distintos acreedores. Detalle monto de capital total, monto de intereses y discrimine entre deuda a pagar en pesos argentinos y deuda a cancelar en moneda extranjera (expresada en la divisa correspondiente).
- 2) Detalle de la evolución de la deuda que mantiene la Provincia del Chubut en los últimos diez (10) años, discriminando entre deuda financiera, deuda flotante y deuda total.
- 3) Indique el stock total de deuda de la Provincia del Chubut en concepto de colocación de letras del Tesoro de la Provincia del Chubut y otros instrumentos de deuda de corto plazo. Para cada colocación detalle: instrumento legal de aprobación, monto de amortización, intereses totales, tasa de interés aplicable en cada colocación, moneda de emisión y pago, período al que corresponde, fecha de emisión y vencimiento, otros gastos que haya demandado la emisión.
- 4) Indique el stock total de deuda financiera de largo plazo que mantiene la Provincia del Chubut. Para cada uno de los conceptos indique: instrumento legal de aprobación, monto de capital, monto de intereses, tasa de interés aplicada, moneda de emisión y pago, otros gastos que haya demandado la toma de este empréstito.
- 5) Detalle la cantidad total de deuda que mantiene la Provincia del Chubut con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, detalle monto de capital, intereses y vencimiento. Indique qué parte del total de la deuda sufrió refinanciación. Adjunte instrumento legal.
- 6) Proyección de vencimientos de deuda de corto plazo. Indique cuáles son los montos por pagar en los próximos meses del año 2022 y en el 2023, detalle tipo de deuda, fecha de colocación, si se trata de una cancelación de capital y/o intereses y el tipo de moneda de pago.
- 7) Proyección de vencimientos de deuda de largo plazo. Indique cuáles son los montos por pagar entre los años 2022 y 2027 con detalle año por año. Detalle tipo de deuda, si se trata de una cancelación de capital y/o intereses y el tipo de moneda de pago.
- 8) Detalle del impacto de la deuda en relación con los ingresos actuales y proyectados. Indique cuál es el porcentaje del total de ingresos que se destinan al pago de la deuda para el año 2022 e incluya una proyección para el 2023 y el 2024.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 057/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la carrera “Día del Trabajo” organizada por la CGT “Saúl Ubaldini” regional Comodoro Rivadavia, a realizarse el día 1º de mayo del corriente año.

Artículo 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la carrera mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 058/22 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, en los términos y alcances del artículo 134º inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines de que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

- 1) Informe en detalle los controles efectuados por virtud de lo prescripto en el artículo 3º apartado 1.1 de la Ley I nº 196, durante el período comprendido desde la vigencia de los Decretos reglamentarios nº 044/2019 y/o nº 791/2019 del Poder Ejecutivo Provincial, a las concesionarias de prestación de servicios básicos -regulados por Leyes I nros. 189 y 191- y, asimismo, especifique si se han verificado en tales oportunidades inobservancias a las obligaciones establecidas en los contratos de concesión. En su caso, proporcione constancia de las actuaciones labradas o copia de los expedientes correspondientes.
- 2) Mencione cuáles han sido las cesiones, prórrogas, caducidades o reemplazos de concesiones que se propiciaron desde el ENRE Chubut y que efectivamente se llevaron a cabo durante el mismo período consignado en el punto anterior.
- 3) Informe, detalle e individualice qué sanciones, de las previstas en las Leyes I nros. 189 y 191, se han aplicado a concesionarias de servicios públicos.
- 4) Informe, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 3º apartado 1.10 de la Ley I nº 196, a través de qué medios se efectúa la publicidad de las decisiones del Ente Regulador de Servicios Públicos.
- 5) Adjunte los informes anuales que, por virtud del artículo 3º apartado 1.17 de la Ley I nº 196, debe remitir el Ente Regulador, creado por la citada ley, al Poder Ejecutivo Provincial.
- 6) Informe cuáles han sido, desde la puesta en funcionamiento del Ente Regulador de Servicios Públicos, las intervenciones en cuestiones que se hayan encontrado relacionadas con la provisión de agua potable, así como sus resultados.
- 7) Remita, conforme lo establecido en el artículo 3º apartado 1.3 de la Ley I nº 196, las bases y procedimientos propuestos por el Ente Regulador de Servicios Públicos al Poder Ejecutivo Provincial para el cálculo de las tarifas de los contratos que otorguen concesiones.
- 8) Informe si se encuentran vigentes causas judiciales -civiles o penales- tendientes a obtener el cumplimiento de los marcos regulatorios aquí citados, así como de los contratos de concesión vigentes, indicando la carátula de los mismos, número de expediente, juzgado donde tramita y estado de las mismas.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós.

Ricardo Daniel Sastre
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Paula Mingo
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut